FONCOLOMBIA	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	1 de 4

CONTRATO N°:	132 DE 2023	17 – NOV – 2023	INT-SMC-046-2023
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	*INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES COMO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO*		
CONTRATISTA:	JULIO EDGARDO NIEVES MARQUEZ		
CÉDULA DE CIUDADANIA:	17.594.631 DE ARAUCA		
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CIENTO CATORCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($57.160.114.^{60})		
ANTICIPO (50%):	N/A		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES		
FECHA DE INICIO:	01 – DIC – 2023		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS			
SUSPENSIÓN N°X	N/A		
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	N/A		
REINICIO N°X	N/A		
PRÓRROGA N°1:	29 – FEBRERO – 2024	TREINTA (30) DIAS	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	29 – MARZO – 2024		

DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	**FECHA DE SUSCRIPCION**	**PORCENTAJE**	**VALOR DEL PAGO**
ANTICIPO:	N/A	N/A	$0,00
PARCIAL N°01	20 – FEBRERO – 2024	57,^{47}%	$32.825.683,^{28}
PAGO TOTAL:		**57,^{47}%**	**$32.825.683,^{28}**

VALOR A PAGAR:	**$14.019.330,^{18}**	
PERIODO DE PAGO:	**DESDE:**	01 – FEBRERO – 2024
	HASTA:	29 – MARZO – 2024
N° DE PAGOS REALIZADOS:	UNO (01)	20 – FEBRERO – 2024
% DE AVANCE FISICO:	100,^{00}%	29 – MARZO – 2024
MUNICIPIO:	CANTAGALLO – BOLÍVAR	

A los dos (02) días del mes de julio del año 2024, los suscritos **JULIO EDGARDO NIEVES MARQUEZ,** con C.C. 17.594.631, en calidad de Interventor, **MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO,** en calidad de Supervisor, y **YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA**, como Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL dentro del Contrato de Interventoría N°132 de 2023, correspondiente al periodo (día 01 mes FEBRERO año 2024 al día 29 mes MARZO año 2024) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo 1 del Acta de Recibo Final, el cual hace parte integral del presente documento.

C O N S I D E R A N D O.

1. Que el día 17 de NOVIEMBRE de 2023, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N°132 de 2023 con el Ingeniero JULIO EDGARDO NIEVES MARQUEZ cuyo objeto es "*INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES COMO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO*".

2. Que, el día 01 de DICIEMBRE de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría N°132 de 2023, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.

3. Que, el día 20 de FEBRERO de 2024, se suscribió el ACTA DE PAGO PARCIAL N°01 del Contrato de Interventoría N°132 por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($32.825.683,28)

4. Que, la cláusula SEXTA. FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría N°132 de 2023, señala como forma de pago la siguiente: *"**CLAUSULA SEXTA, FORMA DE PAGO, FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. **NOTA 1:** En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. **NOTA 2:** El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. **PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO**, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.*

5. Que el día veintinueve (29) de febrero de 2024, se suscribió el Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo y Culminación del Plazo con pendientes del contrato de Interventoría N°132 de 2023, donde se establecieron los siguientes pendientes:

   - ✓ *"Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales del último periodo, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas.*
   - ✓ *Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra*
   - ✓ *Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.*
   - ✓ *Informe final con el resumen de las actividades realizadas por el personal profesional encargado de llevar a cabo la interventoría.*
   - ✓ *Matriz multiparámetros en donde avala el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales por parte del contratista de Obra (PROYECTOS E INGENIERIA F & J S.A.S.) y del contratista de Suministro (LIBARDO AGUSTÍN BLANCO SANTIAGO), las actividades presentadas en los contratos de Obra N°093 de 2023 y de Suministro N°007 de 2024.*
   - ✓ *Oficio expedido por el director de la interventoría en donde aclara los inconvenientes, ajustes y/o adicionales presentados durante el desarrollo del contrato de suministro o en su defecto si no hubo mayor requerimiento y todas las actividades se llevaron a feliz término.*
   - ✓ *Certificado donde avala que no se presentaron daños y/o perjuicios a tercero*
   - ✓ *Certificado donde avala que no se presentaron siniestros durante el desarrollo de los contratos de Obra N°093 de 2023 y Suministro N°007 de 2024.*

- ✓ *Certificado donde avala que los contratistas de Obra y Suministro se encuentran al día con el pago de Parafiscales y que estos aportes fueron revisados y aprobados por la INTERVENTORIA"*

6. Que el día dos (02) de julio de 2024, **JULIO EDGARDO NIEVES MARQUEZ** (Contratista de Interventoría), hizo entrega a satisfacción de los pendientes enunciados en el Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo y Culminación del Plazo con Pendientes del contrato de Interventoría N°132 de 2023.

7. Que el porcentaje de ejecución del contrato es del 100%, lo cual se evidencia en el anexo 1.

8. Que, los estatutos tributarios de FONCOLOMBIA establecen que **NO** es una entidad autorizada para retener estampillas municipales dentro de los contratos que ejecute, por lo tanto, el valor a liberar dentro del contrato de interventoría N°132 de 2023 es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($4.599.089,[68]).

9. Que el contrato de interventoría N°132 de 2023 presenta el siguiente balance:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$57.160.114.[60]**	
VALOR PAGO PARCIAL 1		$32.825.683,[28]
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL		$18.618.419,[86]
LIBERACIÓN DE ESTAMPILLAS		-$4.599.089,[68]
VALOR A PAGAR RECIBO FINAL		$14.019.330,[18]
VALOR A PAGAR LIQUIDACIÓN		$5.716.011,[46]
SUMAS IGUALES	**$57.160.114.[60]**	**$57.160.114.[60]**

10. Que **JULIO EDGARDO NIEVES MARQUEZ**, con la respectiva revisión del Supervisor, han soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 01 mes FEBRERO año 2024 al día 29 mes MARZO año 2024), de acuerdo con lo consignado en el anexo del recibo final al presente documento y que hacen parte integral del mismo.

11. Que, de acuerdo al porcentaje de avance, durante la ejecución del Contrato de Interventoría N°132 de 2023, el cual se puede constatar con el anexo 1 del Acta de Recibo Final relacionado en el numeral 7 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($18.618.419,[86]), a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

12. Que **JULIO EDGARDO NIEVES MARQUEZ**, contratista de interventoría, se encuentra al día con las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes.

A C U E R D A N

PRIMERO: Realizar el Pago del Acta de Recibo Final del Contrato de Interventoría N°132 de 2023, ejecutado por **JULIO EDGARDO NIEVES MARQUEZ**, soportando el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 01 mes FEBRERO año 2024 al día 29 mes MARZO año 2024), de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 8 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($18.618.419,[86]) a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento. Sin embargo,

FONCOLOMBIA liberará la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($4.599.089,^{68}), con el fin de cumplir lo mencionado en la CONSIDERACIÓN N°08 de la presente acta. Por lo tanto, el valor a desembolsar al contratista de Interventoría; JULIO EDGARDO NIEVES MARQUEZ, dentro del Acta de Recibo Final del contrato de Interventoría N°132 de 2023 es de CATORCE MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE ($14.019.330,^{18}).

RESUMEN ACTA RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°132 DE 2023	$57.160.114,^{60}
% DE AVANCE DEL ACTA	90,^{00}%
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	$18.618.419,^{86}
LIBERACIÓN DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES	$4.599.089,^{68}
VALOR A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL	**$14.019.330,^{18}**
VALOR A PAGAR ACTA DE LIQUIDACIÓN	**$5.716.011,^{46}**

TERCERO: El Ingeniero **JULIO EDGARDO NIEVES MARQUEZ**, con la suscripción de la presente acta manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por lo anterior los valores consignados en el anexo 1 del Acta de Recibo Final del Contrato de Interventoría N°132 de 2023, son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad, así mismo la presente acta no exime al Contratista de interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

CUARTO: El contratista se obliga a realizar los trámites de actualización de las garantías constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento N°56-44-101006828 expedida por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A., teniendo en cuenta la suscripción de la presenta Acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°132 de 2023 por quienes intervinieron en ella, a los dos (02) día del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

JULIO EDGARDO NIEVES MARQUEZ
Contratista de Interventoría

MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
Supervisor
FONCOLOMBIA

YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: ***Andrés Felipe Lemus Bermúdez – CPS*** *FONCOLOMBIA*

Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos

VoBo: MARCELA BARBOSA PEREZ
Directora Ejecutiva de FONCOLOMBIA